

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 14:30 hrs. catorce horas, con treinta minutos, del día jueves 29 veintinueve, de Noviembre del año 2018 dos mil dieciocho y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 06 seis. - -

PRIMER PUNTO: C. Secretario General Francisco Daniel

Vargas Cuevas: Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. María Luis Juan Morales. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de 15 quince, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Señor Secretario, muy buenas tardes. Una vez integrado certificado el quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria No. 06 seis, proceda al desahogo de la misma, Señor Secretario. **C. Secretario**

General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Gracias Presidente. Antes de pasar al punto número 2 dos de la orden del día, comentarles que llegó a la Oficina de Secretaría General, un oficio signado por el Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma, el cual solicita se le justifique la inasistencia a Sesión Extraordinaria número 06 seis, por motivos de cita médica que tenía ya programada para el día de hoy, por lo que sí tienen a bien justificar su inasistencia, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que eleva propuesta de designación de miembros al Comité Técnico del Fideicomiso Parque Agropecuario Zapotlán el Grande. Motiva C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. - - - - -

CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización para solicitar, gestionar y celebrar con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, Convenio de Apoyo Financiero de adelanto de participaciones, para solventar necesidades urgentes de liquidez. Motiva el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. - - - - -

QUINTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Señores Regidores, si tienen a bien aprobar la orden del día, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

TERCER PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que eleva

propuesta de designación de miembros al Comité Técnico del Fideicomiso Parque Agropecuario Zapotlán el Grande. Motiva C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE ELEVA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS AL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO “PARQUE AGROPECUARIO ZAPOTLAN EL GRANDE” H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:** *El que suscribe en mi calidad de Presidente Municipal de este Honorable Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1 y 115 Constitucional fracciones I y II, 3,4,73,77,85,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 34, 35, 37 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a esta soberanía, presentando INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE ELEVA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS AL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO “PARQUE AGROPECUARIO ZAPOTLAN EL GRANDE” que se fundamenta en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II inciso b) que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley que deberán expedir las legislaturas de los Estados, debiendo establecer los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar*

actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento; II. Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 89 establece que los Municipios a través de sus Ayuntamientos, pueden celebrar contratos de fideicomiso público, observando las disposiciones aplicables de las leyes especiales y los requisitos que señala el artículo 88 respecto de la transmisión de dominio, a excepción de la subasta pública. III. Con fecha 17 de enero del año 2015, se aprobó mediante punto tercero tratado en sesión pública Extraordinaria No. 63, la celebración de contrato de Fideicomiso “Parque Agropecuario Zapotlán el Grande”, mismo que en su cláusula Décima el establece un Comité Técnico como órgano de mayor autoridad en el fideicomiso, quien podría en todo momento girar instrucciones al fiduciario (Scotiabank) para el cumplimiento de los fines. Dicho comité Técnico se conforma inicialmente con 6 (seis miembros) y 2 (dos) miembros posteriores por parte de la iniciativa privada, conservando la Presidencia del Comité y su suplente la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco con 2 (dos miembros), la Secretaría del Comité y su suplente le corresponde al CEPE con 2 (dos miembros), 2 dos miembros vocales el Ayuntamiento, y 2 dos miembros vocales la Iniciativa Privada. Dicho fideicomiso se conformó con los siguientes: **A) EI CEPE** (Consejo Estatal de Promoción Económica) en su calidad de **fideicomitente y fideicomisario A**, con una aportación de \$39´685,093.86 (Treinta y nueve millones seiscientos ochenta y cinco mil, noventa y tres pesos 86/100 M.N.) de los cuáles \$28´282,412.00 (Veintiocho millones doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos doce pesos m.n.) son aportación del Fondo Nacional del Emprendedor con expediente de registro FNE-140531-CPAC-

00061327, ejercicio 2014, mismos que se entregaron al CEPE para que se ejecutaran en este proyecto, y los \$11´442,681.386 (Once millones, cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y un mil pesos 38/100 M.N.), fueron aportados por el CEPE, todos en calidad a fondo perdido. **B) El Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco**, con las aportaciones que se mencionan en la fracción IV del presente, en su calidad de **fideicomitente y fideicomisario B**. **C) La Iniciativa privada, EXPONIENDO EN JALISCO S.A. DE C.V.** en su calidad de **fideicomitente y fideicomisario C**, misma que fue aceptada su participación conforme lo aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de fecha 19 de diciembre del año 2014, con una aportación de \$39´707,040.26 (Treinta millones setecientos siete mil, cuarenta pesos 26/100 M.N.). **D) Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple**, grupo financiero Scotiabank Inverlat, División Fiduciaria, en su calidad de **Fiduciario**. IV. En virtud de lo anterior dicho fideicomiso ha operado desde el año 2015, pues a la fecha se han ejecutado las construcciones bajo la dirección y supervisión del CEPE (Consejo Estatal de Promoción Económico), y que hoy son conocidas como “Edificio Cúspide”, y en virtud de la participación con que cuenta este Municipio en su calidad de Fideicomitente y Fideicomisario, se hace necesario la autorización para nombrar los DOS MIEMBROS para que en representación de este Municipio se integren al Comité Técnico de dicho fideicomiso, ya que debido al cambio de gobierno municipal, no se cuenta actualmente con la representación del Municipio en dicho Comité Técnico para la toma de decisiones. V. Con fundamento a lo anterior, tengo a bien elevar a esta Soberanía, la propuesta para designar como miembros del Comité Técnico de dicho fideicomiso a los

siguientes funcionarios: 1. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA. En su calidad de VOCAL. JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES. En su calidad de SUPLENTE. 2. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS. En su calidad de VOCAL. RODOLFO ESPINOZA PRECIADO. En su calidad de SUPLENTE. **CONSIDERANDO** Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el artículo 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, elevo a esta Honorable Soberanía, la presente INICIATIVA con carácter de dictamen en los términos de lo dispuesto por el artículo 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en los siguientes: **ACUERDOS ÚNICO:** Se autoriza designar por parte del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los funcionarios señalados en el punto V de la Exposición de motivos de la presente iniciativa, para fungir como miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Parque Agropecuario Zapotlán el Grande, en su calidad de Vocales y suplentes, respectivamente, mismos que durarán en dicho cargo por el tiempo que funjan como servidores públicos en la administración pública municipal. **ATENTAMENTE “2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA” “2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Noviembre 28 de 2018. **C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** Presidente Municipal **FIRMA”** - - - - -

C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez: Buenas tardes compañeros. Voy hacer un comentario, quizás no vinculado directamente con la Iniciativa, si no vinculado directamente al

protocolo y al procedimiento en el que esta Sesión de Ayuntamiento fue convocada y se está celebrando. Sé que lo que voy a decir, es de dominio público y que precisamente los compañeros que estamos en esta mesa lo sabemos mejor que nadie, somos representantes populares y la aprobación de cualquier Iniciativa que surja en esta mesa, el voto que hacemos no lo hacemos a título personal, lo hacemos en representación de la sociedad que nos eligió. Y por esa razón me parece que no podemos caer en una tendencia de estar convocando a Sesiones de Ayuntamientos, cuando las personas que somos responsables de tomar las decisiones, decisiones importantes como esta, nos enteramos 2 dos minutos antes de que comience la Sesión. Es decir, no lo establece y seguramente el Presidente o el Secretario o la Licenciada Síndico, nos va a explicar por qué la urgencia de aprobar ésta y la siguiente Iniciativa. De acuerdo al texto que acaba de leer el Presidente Municipal, este cambio de posiciones en este Consejo, se previó desde que hubo cambio de Administración. Entonces, nos están convocando a una Sesión Extraordinaria, para lo cual entiendo que está en el procedimiento y es parte de la dinámica de un Ayuntamiento como el que estamos formando, pero caray, no podemos los Regidores, y lo digo con mucho respeto, no podemos los Regidores llegar a una Sesión de Ayuntamiento sin saber de qué se trata. Les pido por favor y les pido no solo a quiénes son los responsables de generar y convocar, sino le pido al resto de mis compañeros Regidores que no permitamos que este Pleno se convierta en un procedimiento protocolario donde se asume que en este momento conocemos el punto que se va a tratar, y en este momento tenemos que tomar la decisión porque entonces quiere decir que se está asumiendo que

vamos a tomar decisiones de manera improvisada, porque se está asumiendo, entonces vamos a tener un voto incondicional, es como lo percibo yo, no nos dan la oportunidad de hacer un análisis. Qué bueno, miren, lo digo, lo adelanto, no veo ninguna gravedad en estos temas y habrá de votarlos a favor sin lugar a dudas, pero lo que mí me resalta y lo que yo quiero expresar en este tema, es el formato. Qué tal que se tratara de un tema de otra envergadura y los Regidores, no solo los de las expresiones políticas de oposición, si no todos los Regidores tenemos que exigir que se nos trate con ese respeto y que se nos informe con anticipación, con suficiente anticipación, para poder hacer una análisis y lo que he mencionado en otras Sesiones de Ayuntamiento, podamos emitir un voto de calidad. Hoy me entero de esta situación, pero repito, de acuerdo a la redacción de la Iniciativa es un tema del que tuvimos conocimiento, debimos tener conocimiento quizás desde el 1 uno de Octubre de este año. Entonces, no sé por qué no se incluyó por ejemplo en la Sesión de mañana, o no sé por qué no se programa una Sesión Extraordinaria con mayor anticipación. Y si nos enteramos hoy a las 12:00 hrs. doce del día, de que iba a ver una Sesión Extraordinaria, ¡caray! Yo creo que pudimos nosotros haber tenido información, lo que hubiera, a las 12:00 p.m. doce del día, y no llegar a la cita de las 2:30 p.m. dos horas, con treinta minutos de la tarde, y apenas enterarnos de estos puntos. Básicamente en ese sentido iba mi comentario, le agradezco Secretario. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Nada más para dar respuesta al comentario del Regidor Alejandro; mira Alejandro, lo hicimos ahorita de esta manera, primero, porque viene otro punto aparte, donde ya debiste haberlo leído, es un adelanto de participaciones, porque en esta quincena nos depositaron

\$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) menos de participaciones. Ya teníamos acomodado y previsto los gastos de fin de año: pago de impuestos, pago de pensiones, pago de aguinaldos, pero resulta que nos hacen ese recorte y ahora tenemos que pedir un adelanto a participaciones, que ya ahorita lo vamos a ver en el siguiente punto y tenemos hasta mañana a las 11:00 a.m. once de la mañana para presentar ya el Acta de Cabildo, es por eso es la premura. Y quisimos meter este otro punto y no lo habíamos hecho desde el principio porque el Fideicomiso junto con el CEPE como ya están cerrando, no habían sesionado, apenas sesionaron el viernes de la semana pasada, por eso ahora estamos llevando este punto, que no es de relevancia, es nada más nombrar los representantes ante el Fideicomiso, pero no lo hicimos desde el principio porque no se había sesionado en el Fideicomiso, nada más por eso lo hicimos. Estoy de acuerdo contigo, creo que alguna cuestión que venga de carácter relevante en su momento, tenemos que hacerlo en una Sesión Ordinaria, para que Ustedes tengan manera de estudiar el punto y lo hagamos de la manera correcta, es cuanto. **C. Regidora María Luis Juan Morales:** Buenas tardes compañeros. Quisiera comentarles, ya lo comentó el compañero Alejandro, es facultad del Presidente llamar a Sesión Ordinaria, Extraordinaria o Solemne, pero siento que él lo está tomando de una manera personal, al final todos somos bienvenidos a acudir o no a una convocatoria, el pueblo lo demandará, Usted también es libre para decidir si lo vota a favor o en contra, pero no quiero que de un señalamiento por decir que todos, o vamos a votar en contra o vamos a favor, todos somos libres de aplicarlo, pero si el Presidente está convocando a un reunión extraordinaria, es porque realmente el Reglamento Interior del

Ayuntamiento también le permite hacerlo de esa manera, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Comparto Regidora su punto de vista, lo respeto y en ese sentido iba mi comentario; efectivamente todos tenemos la libertad, no solo de asistir, si no de votar de acuerdo a nuestra propia información que tengamos. Y precisamente por eso, es que solicito y lo solicito de una manera respetuosa, que aunque tengo muy claro que dentro de las atribuciones del Presidente, es convocar a Sesiones Extraordinarias, Ordinarias o Solemnes, mi único punto es, que tratemos de darle a los Regidores, a quienes van a votar en el Pleno, el mayor tiempo posible, aunque sea una o dos horas, no dos minutos, el mayor tiempo posible para que tengamos la oportunidad de hacer el análisis y el voto que hagamos, lo hagamos en ese sentido. Ese es únicamente mi comentario, mi sugerencia y me gustaría que se tomara en ese sentido Regidora, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Señores Regidores se somete a votación la Iniciativa presentada por el Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga, si están por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización para solicitar, gestionar y celebrar con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, Convenio de Apoyo Financiero de adelanto de participaciones, para solventar necesidades urgentes de liquidez. Motiva el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

PRESENTE Quien motiva y suscribe **C. J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA**, en mi carácter de *Presidente Municipal del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco*; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 85 fracción IV, 88 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,47, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO, QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR, GESTIONAR Y CELEBRAR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO; A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CONVENIO DE APOYO FINANCIERO DE ADELANTO A PARTICIPACIONES, PARA SOLVENTAR NECESIDADES URGENTES DE LIQUIDEZ,** basado en la siguiente **EXPOSICION DE MOTIVOS:** I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la

forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad de presentar propuestas, según lo previsto por los artículos 104, 105, 107 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. **II.-** El artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. **III.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8o del Decreto 26730/LXI/17 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el 28 de diciembre de 2017; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, y art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, artículos 8 y 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y los artículos 3 y 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalan que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, podrá entregar a los Ayuntamientos en calidad de anticipo a cuenta de participaciones, las cantidades que estime conveniente, previa solicitud del

Ayuntamiento, conforme a la legislación de la materia y las reglas emitidas por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas que el Estado puede llevar a cabo la compensación entre el derecho del Municipio a recibir participaciones y las obligaciones que tenga con el Estado con la Federación por créditos de cualquier naturaleza, siempre que exista acuerdo entre las partes interesadas o cuando así lo autorice la Ley Federal de Coordinación Fiscal, la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco u otros ordenamientos de la materia aplicables. IV.- Mediante oficio No. HM/375/208, el Tesorero Municipal MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ, informa que que al realizar un análisis del acta de Entrega y Recepción de la Hacienda Municipal, proyectando los ingresos y los egresos por lo que resta del año, se visualiza cerrar con un déficit presupuestal; no habiendo liquidez económica para poder cumplir con los gastos y compromisos de este ejercicio fiscal 2018, dentro de los que se contempla el pago de Aguinaldos al personal que labora en este Ayuntamiento; por lo que sugiere solicitar y gestionar, con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de su Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes mediante la retención que el Estado llevará a cabo en forma mensual, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y los artículos 3 y 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, hasta por la cantidad de \$12´000.000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/00 M.N.), pagaderos en 12 mensualidades a partir del mes de Enero de 2019 para que quede liquidado en el mes de Diciembre de 2019, a efecto de solventar las

necesidades urgentes de liquidez y poder cubrir oportunamente el aguinaldo a los servidores públicos del Ayuntamiento. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes **CONSIDERANDOS: UNICO.-** En virtud de la necesidad que se tiene para solventar las necesidades urgentes de liquidez, y poder cubrir entre otros, oportunamente el aguinaldo a los servidores públicos del Ayuntamiento; erogaciones imprevistas y contingentes, se hace necesario solicitar el anticipo de las Participaciones Federales que corresponden a este Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por la cantidad equivalente a \$12´000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Se hace la aclaración que para liquidar el anticipo a cuenta de participaciones federales, los descuentos se efectuarán por un plazo de 12 meses, a partir del mes de Enero de 2019 y hasta el mes de diciembre de 2019, conforme a lo estipulado en el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera, que establece que los anticipos a cuenta de participaciones del Estado y sus Municipios, con una vigencia menor a doce meses, no se considerarán empréstitos o financiamientos, por lo tanto la operación no constituye un financiamiento en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que los anticipos a cuenta de participaciones del Estado a los Municipios, con una vigencia menor a doce meses no se consideran empréstitos o financiamientos independientemente de la fuente de recursos con base en los cuales se otorguen. Por lo antes expuesto y fundado, pongo a su consideración, sometiendo para su aprobación los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; para que a través de los CC. J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA, LIC.

CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ; en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero respectivamente, celebren de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8o del Decreto 26730/LXI/17 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el 28 de diciembre de 2017; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, y art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes mediante la retención que el ESTADO llevará a cabo en forma mensual, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y los artículos 3 y 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, hasta por la cantidad \$12´000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) a efecto de solventar las necesidades urgentes de liquidez. El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Diciembre de 2019 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 12 doce amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de enero de 2019, por la cantidad de \$1´000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), que comprende un total de \$12´000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de los recursos extraordinarios recibidos más el total de los

intereses y accesorios financieros generados. **SEGUNDO.-** Se autoriza a los CC. J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ; en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero respectivamente, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación Administración y Finanzas o con la dependencia que asuma las funciones inherentes al caso que nos ocupa, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco; para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. En el convenio de apoyo financiero correspondiente, además del reconocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones obtenido se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas o la dependencia que asuma las funciones inherentes al caso que nos ocupa, el derecho a: A).- Compensar de las Participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio, el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como B).- El derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas o la dependencia que asuma las funciones inherentes al caso que nos ocupa, a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. **TERCERO.-** Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y al Tesorero Municipal para los efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE CD. GUZMAN,**

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, NOVIEMBRE 29 DE 2018 “2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara” “2018, año del centenario del natalicio del Escritor Zapotlense Juan José Arreola Zúñiga” C. J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA PRESIDENTE MUNICIPAL FIRMA” Quiero comentarles nada más compañeros; en las participaciones que nos depositan, el día 15 quince, nos llegaron \$4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) menos. Nosotros teníamos ya una planeación, porque si se fijan ahorita estos meses son difíciles en el tema recaudatorio, ya particularmente los ciudadanos ya no pagan sus impuestos, se esperan a que entre el año nuevo. Pero por los ajustes de que el Gobierno del Estado ya se va, no sé qué pasó que es hora que todavía no tengo respuesta y no nada más fue a nuestro Municipio, si no fueron a todos los Municipios, la mayoría, casi a los ciento veintitantos Municipios del Estado de Jalisco, donde nos quitaron a nosotros un porcentaje del cerca del 50% cincuenta por ciento. Entonces nos hicieron falta ya \$4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) que no nos los van a regresar. Yo la instrucción que le di claramente al Tesorero es que tengamos para finales de este año, pagados los aguinaldos al 100% cien por ciento, hasta el día 15 quince de Diciembre, como nos lo marca la Ley, quiero que estemos completamente pagados y al corriente en Pensiones del Estado, quiero que tengamos pagado el ISR en tiempo y en forma al finalizar este año, también tenemos que dejar pagado el Seguro Social en tiempo y en forma. Entonces decidimos pedir esos \$12´000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 m.n.) donde nos van a descontar \$1´000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) por mes, para dejar completamente las

finanzas sanas, cumplir con todos los impuestos que debemos de pagarle tanto al Gobierno Federal, como a Pensiones del Estado, cumplir en tiempo y en forma con el aguinaldo de todos los compañeros que aquí laboran en el Ayuntamiento, porque no quiero yo que se nos pase un solo día en el pago de sus prestaciones, entre ellos es el aguinaldo. Ese es el tema, ¿por qué hicimos la Sesión Extraordinaria tan rápido? Es porque tenemos que tener el Acta lista en un momento más y mañana el Tesorero tiene que estar presentando esto a Finanzas del Estado porque mañana es el último día que laboran en el Gobierno del Estado y tendríamos que meter en tiempo y en forma esta propuesta, es cuanto Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Presidente. ¿Alguien que dese hacer uso de la voz?.... De no ser así pasamos a la aprobación, si tienen a bien aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

QUINTO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Extraordinaria de instalación de Ayuntamiento, le pido al Señor Presidente haga la clausura de la misma. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Señor Secretario. Siendo las 15:13 hrs. quince horas, con trece minutos, del día jueves 29 veintinueve de Noviembre del 2018 dos mil dieciocho, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 06 seis, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias a todos y que pasen buenas tardes. - - - - -